



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 28 JUL. 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 244

VISTO: el Expte. N° 02-00218/2016 según el registro de esta Universidad, y ;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte. Referenciado el Decano de la Sede Universitaria Chamental, Ing. José Vera Díaz, eleva el informe de autoevaluación desarrollado por la comisión ad-hoc de Autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información para responder a los Compromisos asumidos ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que, por Resolución N° 477/2012, acredita con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Sede Universitaria de Chamental, dependiente del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de La Rioja por un período de tres años.

Que, mediante Resolución Coneau N° 967/2015, se inicia el proceso de acreditación de segunda fase de todas las carreras de informática cuyo período de acreditación por tres años venció en el año 2015.

Que, a través de la mencionada resolución de acreditación se establecieron compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información.

Que, como Compromiso I se establece, diseñar un plan de acciones que permita incrementar sustancialmente la cantidad de egresados a partir del análisis formal y sistemático de la evolución de los alumnos.



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 28 JUL. 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 244

Que, a fs. N° 2 a 60 obra el informe de autoevaluación del cumplimiento del compromisos.

Que, en virtud de lo antes expuesto en los considerando el Consejo Directivo, reunido Sesión Ordinaria del día 30 de Julio de 2016, el Cuerpo resuelve aprobar por unanimidad el informe de autoevaluación presentado.

Que, es menester dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja.

**EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resol Decanal 86 del 25 de julio del 2016 sobre el informe de autoevaluación desarrollado por la comisión ad-hoc de Autoevaluación de la Carrera de Licenciatura en Sistemas de Información de la Sede Universitaria de Chamental para responder a los Compromisos asumidos ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria correspondiente a segunda fase de Acreditación.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia a Secretaria de Planificación y Autoevaluación de esta casa de altos estudios, para toma de conocimiento.



Ministerio de Educación y Deportes de La Nación
Universidad Nacional de La Rioja
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

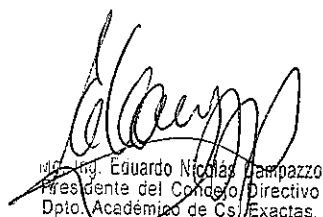
"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

LA RIOJA, 28 JUL. 2016

RESOLUCION CD DACEFyN N° 244

ARTICULO 3°.- REMITIR copia al Señor Rector de la Universidad Nacional de La Rioja para toma de conocimiento y aval institucional

ARTICULO 4 °.- Protocolícese, Notifíquese Archívese



Eduardo Nicolás Hampazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA